



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

GEX 2024/5761

La autenticidad e integridad de los documentos puede verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>

(Validación de documentos)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Aprobación expediente de contratación para la adjudicación del Servicio de conservación, mantenimiento y embellecimiento de las zonas verdes y ajardinadas de las urbanizaciones pertenecientes al término municipal de La Carlota (Córdoba).

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, en relación con la aprobación del citado expediente de contratación, considerando que:

Consta en el expediente de contratación GEX 2024/5761, tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del citado contrato, la documentación correspondiente, conforme exige el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante):

1. Memoria Justificativa de la contratación

Artículos 116 y 63 PCAP	Consta en el expte. CSV FC28 8A3A EDCF 097E 6879
-------------------------	--------------------------------------------------

2. Acuerdo de inicio por parte del órgano de contratación

Artículo 116.1 PCAP	Consta en el expte. CSV 5B6A 4E4D 323D 8E25 2666
---------------------	--------------------------------------------------

3. Pliego de cláusulas administrativas particulares

Artículo 116.3 PCAP	Consta en el expte. CSV 6A67 3081 D405 9A47 64FB
---------------------	--------------------------------------------------

4. Pliego de prescripciones técnicas

Artículo 116.3 PCAP	Consta en el expte. CSV 1EC1 3234 6227 40EA 6C41
---------------------	--------------------------------------------------

5. Informe de insuficiencia de medios en los contratos se servicios

Artículo 116.4 f) y 63.3 LCSP	Cláusula 2ª MJ.
-------------------------------	-----------------

6. Informe no división en lotes

Artículo 116.4 g) LCSP	Consta en el expte. CSV D0DA B878 FC74 F76B 13EE
------------------------	--------------------------------------------------

7. Estudio económico de gastos de personal

Artículo 116.4 d) LCSP	Consta en el expte. CSV 1F14 FC74 5DEE EA03 80C8
------------------------	--------------------------------------------------

8. Existencia de Crédito. Informe de Fiscalización previa de Intervención y Retención de Crédito (RC)

Artículo 116.3 LCSP	Consta en el expte: -Certificado de consignación presupuestaria (RC nº operación 22024007451). CSV: 8362 E1D4 92CC 5BDE FA8E. -Informe nº 53.0/2024 emitido por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, en cuanto a la tramitación del gasto y la fiscalización del mismo, con fecha 14/06/2024. CSV: 0BEA ED0A CA41 5FEE 9A20.
---------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De dichos documentos extraemos las siguientes características básicas:

- a) **Objeto del contrato:** Servicios de conservación, mantenimiento y embellecimiento de las zonas verdes y ajardinadas de las urbanizaciones pertenecientes al término municipal de La Carlota (Córdoba), según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) **Plazo de ejecución:** DOS AÑOS, a contar desde el día siguiente al que se produzca la formalización del contrato (aceptación del acuerdo de adjudicación).

Página 1 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

B1C8 E44F 2958 E21A 574B



B1C8E44F2958E21A574B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-06-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 14-06-2024

Num. Resolución:

2024/00002373

Insertado el:

14-06-2024

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

GEX 2024/5761

La autenticidad e integridad de los documentos puede verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>

(Validación de documentos)

c) **Presupuesto base de licitación** para el plazo inicialmente previsto de ejecución del contrato de dos años, es el que se señala a continuación:

- Presupuesto base de licitación: 46.281,00 €
- IVA 21% 9.719,00 €
- Importe total. 56.000,00 €

d) **Valor estimado del contrato:** Conforme al artículo 101 de la LCSP, el valor estimado para el plazo total previsto de ejecución del contrato, coincide con el presupuesto base de licitación.

e) **Calificación del contrato:** Servicio, en virtud de al artículo 17 de la LCSP.

f) **Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente:** El procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado abreviado, regulado en el art. 159.6 de la LCSP. La tramitación será ordinaria. Por cuantía no está sujeto a regulación armonizada, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

g) **Criterios de valoración para adjudicación:** Los criterios de valoración se establecen en el apartado 5.3. del Documento I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y son todos valorables de forma automática.

Visto el informe el informe jurídico, emitido por la Técnica Superior de Administración General de Servicios Generales, de fecha 13 de junio de 2024.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría nº 23/2024, de fecha 13 de junio de 2024, con nota de conformidad.

En este procedimiento no habrá Mesa de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Completado el expediente de contratación se ha de dictar resolución por este órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como aprobación del gasto, todo ello de conformidad con el artículo 117 de la LCSP.

Considerando que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, el órgano de contratación es el Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, y que el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los seis millones de euros (Recursos Ordinarios del Presupuesto Ingresos 2024 del Ayuntamiento: 15.204.269,32 euros. El 10% asciende a 1.520.426,93 euros).

En su virtud esta Alcaldía acuerda lo siguiente

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Contrato de Servicios de conservación, mantenimiento y embellecimiento de las zonas verdes y ajardinadas de las urbanizaciones pertenecientes al término municipal de La Carlota (Córdoba). En el citado expediente constan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la ejecución de este contrato, así como el resto de documentos anteriormente relacionados y que son identificables según sus correspondientes CSV.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, por importe total de 56.000,00 € de los cuales corresponden, en concepto de precio, la cantidad de 46.281,00 € y en concepto del 21% de IVA, la cantidad de 9.719,00 € para financiar el contrato

Página 2 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

B1C8 E44F 2958 E21A 574B



B1C8E44F2958E21A574B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-06-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 14-06-2024

Num. Resolución:

2024/00002373

Insertado el:

14-06-2024

carlota.es

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

GEX 2024/5761

La autenticidad e integridad de los documentos puede verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>

(Validación de documentos)

descrito, asumiendo el compromiso de consignar y reservar los créditos oportunos en el presupuesto de los ejercicios 2025 y 2026, por los importes correspondientes a cada anualidad.

De conformidad con el Informe de Intervención nº 53.0/2024, existe consignación presupuestaria suficiente en la partida número "1710 22799 CONTRATO MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES" del Presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota para el ejercicio 2024, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato. RC número operación 22024007451.

TERCERO.- Que al comienzo de cada ejercicio, con el fin de efectuar las correspondientes imputaciones contables, los servicios económicos de este Ayuntamiento, controlen que para este expediente de contratación, exista para la anualidad corriente los oportunos créditos en el Presupuesto de Gastos.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviada, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, y condición especial de ejecución, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

QUINTO.- Que por el Negociado de Servicios Generales (negociado tramitador expedientes de contratación), se prosigan los trámites legales para la efectividad y cumplimiento de los presentes acuerdos hasta llegar a la adjudicación del contrato, y todo ello con la preceptiva publicación en el perfil del contratante tal y como se exige en el artículo 116 y 117 de la LCSP.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda y por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

En La Carlota, fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde,

La Secretaria General.

carlota.es

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80



Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

B1C8 E44F 2958 E21A 574B



B1C8E44F2958E21A574B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-06-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 14-06-2024

Num. Resolución:

2024/00002373

Insertado el:

14-06-2024